



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

DOMICILIO. - CARRETERA A LOS GONZALEZ, NO. 323 INT 17, COLONIA JARDINES DE LA FLORIDA, C.P. 25203

NOMBRE. - GERARDO GUADALUPE MURILLO SOTO

NUMERO DE CREDITO: 4929800630

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 22 de Febrero de 2023, el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561.
Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 242-0000



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, de fecha 07 de junio de 2018, emitido por el suscrito Licenciado Víctor de la Rosa Molina en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4929800630**, al contribuyente **GERARDO GUADALUPE MURILLO SOTO**, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente **GERARDO GUADALUPE MURILLO SOTO** en razón de las siguientes circunstancias:

Del informe que obra en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, el Notificador-Ejecutor C. Juan Francisco Cabello Sandoval se constituyó para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, de fecha 07 de junio de 2018, emitido por el que suscribe Licenciado Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4929800630**, al contribuyente **GERARDO GUADALUPE MURILLO SOTO** sito en **CARRETERA A LOS GONZALEZ, NO. 323 INT 17, COLONIA JARDINES DE LA FLORIDA, C.P. 25203** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de la calle en los indicadores oficiales fuera el correcto y por la manifestación expresa de las personas que lo atendieron en los domicilio vecinos, hizo constar que no le fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudo localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Juan Francisco Cabello Sandoval en fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés a las nueve horas con treinta y tres minutos, para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, de fecha 07 de junio de 2018, emitido por el suscrito, Licenciado Víctor de la Rosa Molina en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4929800630**, al contribuyente **GERARDO GUADALUPE MURILLO SOTO**, haciendo constar que cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto, por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad, se encontró con un local comercial ubicado en la segunda planta de una plaza comercial denominada "Plaza Cristal", cuenta con una cortina de acero de color blanco cubriendo toda la parte frontal, fachada color amarillo, siendo atendido afuera del local ya que se encontraba cerrado, por una persona quien dijo llamarse Rosario, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo Femenino, de 44 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz chica, labios delgados, complexión media, cabello largo, lacio y negro, de 155 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/5062/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de la visita, apercibiéndola para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted al contribuyente MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Carretera A los González número 323 int 17, C.P. 25203, Colonia Jardines de la Florida?, a lo que respondió que desconoce al contribuyente buscado, que el local 17 tiene más de 10 años abandonado, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió que aproximadamente 10 años o más, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, comenta que ella solo es empleada de limpieza de Plaza Cristal, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, que se encuentra desocupado, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto es de renta, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 323 int 5, dicho inmueble se localiza en la planta baja del domicilio buscado, siendo esta de fachada color amarillo, ventana grande al costado izquierdo, siendo atendido por una persona del sexo masculino, quien no quiso proporcionar su nombre y quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 36 años de edad aproximadamente, rostro largo y ovalado, tez aperlada, nariz ancha, labios delgados, complexión media, cabello corto y negro, de 176 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/5062/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, apercibiéndolo para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted al contribuyente MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE y/o a su

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561,
Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 242-0000



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Carretera A los González, número 323 interior 17, C.P. 25203, Colonia Jardines de la Florida?, a lo que respondió, desconoce al contribuyente buscado, menciona que los locales de la planta alta tienen mucho tiempo cerrados, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización del contribuyente MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio marcado con el número 323 int 7 que se localiza en la planta baja del inmueble buscado, siendo esta local comercial de fachada amarilla, negocio de mercería, siendo atendido por una persona de sexo femenino quien dijo llamarse Luisa, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 46 años de edad aproximadamente, rostro delgado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello largo, lacio y negro, de estatura aproximada de 150 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/5062/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, apercibiéndolo para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted al contribuyente MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Carretera A los González número 323 interior 17, C.P. 25203, colonia Jardines de la Florida?, a lo que respondió, desconoce al contribuyente buscado, pero sabe que ese local se encuentra cerrado desde hace aproximadamente 10 años, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE y/o su representante legal?, a lo que respondió, desconoce esa información, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Francisco Cabello Sandoval la notificación del Mandamiento de Ejecución, de fecha 07 de junio de 2018, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **GERARDO GUADALUPE MURILLO**

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561,
Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 242-0000



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

SOTO en el domicilio ubicado en **CARRETERA A LOS GONZALEZ, NO. 323 INT 17, COLONIA JARDINES DE LA FLORIDA, C.P. 25203**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está deshabitado.

Ahora bien, en vista de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente **GERARDO GUADALUPE MURILLO SOTO** en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en **CARRETERA A LOS GONZALEZ, NO. 323 INT 17, COLONIA JARDINES DE LA FLORIDA, C.P. 25203**, ésta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el Mandamiento de Ejecución, de fecha 07 de junio de 2018, emitido por el suscrito Licenciado Víctor de la Rosa Molina en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4929800630**, al contribuyente **GERARDO GUADALUPE MURILLO SOTO**.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el onceavo día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al onceavo día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

DOMICILIO. - CARRETERA A LOS GONZALEZ, NO. 323 INT 17, COLONIA JARDINES DE LA FLORIDA, C.P. 25203

NOMBRE. - GERARDO GUADALUPE MURILLO SOTO

NUMERO DE CREDITO: 4929800630

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 23 de Febrero de 2023, estando constituidos en las instalaciones de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, el C. Juan Francisco Cabello Sandoval Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGEF/0128/2022, de fecha 03 de diciembre de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al Mandamiento de Ejecución, de fecha 07 de junio de 2018 emitido por el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el Mandamiento de Ejecución, de fecha 07 de junio de 2018 emitido por el suscrito Licenciado Víctor de la Rosa Molina en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4929800630**, al contribuyente **GERARDO GUADALUPE MURILLO SOTO**, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo,*

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561,
Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 242-0000



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa AFG-ACF/MALS-057/2018 No. Crédito 4929800630
Adeudo \$52,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIF0501027/17



NOMBRE: MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE
DOMICILIO: CARRETERA A LOS GONZALEZ NO. 323 17 C.P.25203
COLONIA: JARDINES DE LA FLORIDA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: MUSG5412125M4

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$52,120.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL) el día 28 de Febrero de 2018.

Dicho crédito fué notificado el día 16 de Marzo de 2018, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5 fracción IV, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 7 DE JUNIO DE 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa AFG-ACF/MALS-057/2018 No. Crédito 4929800630
Adeudo \$52,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIF0501027/17



NOMBRE: MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE
DOMICILIO: CARRETERA A LOS GONZALEZ NO. 323 17 C.P.25203
COLONIA: JARDINES DE LA FLORIDA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: MUSG5412125M4

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. _____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 7 DE JUNIO DE 2018 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 17 del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificadorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 16 de Marzo de 2018, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O

No. Multa AFG-ACF/MALS-057/2018 No. Crédito 4929800630

Adeudo \$52,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GIF0501027/17



NOMBRE: MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE
DOMICILIO: CARRETERA A LOS GONZALEZ NO. 323 17 C.P.25203
COLONIA: JARDINES DE LA FLORIDA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: MUSG5412125M4

OFICIO:

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

**C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN SALTILLO COAHUILA
 PRESENTE.-**

El suscrito C. Faustino Mezquita Medina, Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, Informo a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y en el entendido de que conozco las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante la Autoridad distinta a la Judicial, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con MURILLO SOTO GERARDO GUADALUPE en el domicilio ubicado en carretera a los Gonzalez No. 323.17, Jardines de la Florida,..... no me fue posible realizarla por los motivos que abajo se señalan:

No. de Docto. o Crédito 4929800630

RAZONES POR LAS QUE NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

1.- Habiéndome constituido en el domicilio, **no me fue posible llevar a cabo la diligencia por que:**

Deshabitado () No atiende el llamado () No hay nada () Local cerrado () Eventualmente asiste el contribuyente
 () Nada más está por las noches () No atendieron citatorio () Otros, especificar Se visito el domicilio y este se encuentra ubicado en la plaza cristal, es un local comercial que se encuentra deshabitado, se le preguntó al Administrador de esta plaza e informa que el contribuyente abandono el Local desde el 2011

2.- No obstante localicé el domicilio indicado para realizar la diligencia; éste **no pertenece a la persona** con quien debí entenderla; actualmente el domicilio está ocupado por Deshabitado según datos proporcionados por David Rodriguez Granados cuya actividad manifiesta ser Administrador de la plaza

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () Cartilla militar () Pasaporte Mexicano () Licencia de Conducir () Otros
 Datos del Documento: Número Fecha de expedición Autoridad

Señas particulares de la persona en caso de no contar con identificación: Sexo Masculino, Edad Aproximada 32 años, Estatura aproximada 1.80mts, complejidad delgado, color de piel Moreno, color de pelo Negro color de ojos cafe.

INFORMES DE VECINOS. Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Los Vecinos no proporcionan Informes.

NUEVO DOMICILIO: La persona buscada cambio de domicilio siendo éste ubicado en se desconoce según información de la persona entrevistada.

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

C.F.E. No visible AGUA No visible GAS
 Entre las calles de Blvd. Jesus Valdez Sanchez y Vencepo
 La fachada es de color Mostaza es planta baja y (2) piso(s) No. de ventanas (-) El domicilio se encuentra en el piso número () Otras características Local comercial cerrado con cortina
 Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble. Metálica

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 15 de Junio de 2018

EL NOTIFICADOR

Faustino Mezquita M. Hora 09:45

SUPERVISÓ

El Jefe del Área de Ejecución
 Fecha de de

SUPERVISÓ EN CAMPO

Fecha de de

Vencepo

Blvd. Jesus Valdez Sanchez



Coahuila de Zaragoza

SEFIN

SERVICIO FISCAL

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN SALTILLO COAHUILA PRESENTE.-

El suscrito C. Luis Roberto Cortes Garcia, Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, Informo a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y en el entendido de que conozco las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante la Autoridad distinta a la Judicial, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Gerardo Guadalupe Soto Munillo Soto en el domicilio ubicado en Carr a los Gonzalez 323 - 17 Col. Jardines de la Florida no me fue posible realizarla por los motivos que abajo se señalan:
 No. de Docto. o Crédito 4929800630

RAZONES POR LAS QUE NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

1- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por que:
 Deshabitado () No atiende el llamado () No hay nada () Local cerrado () Eventualmente asiste el contribuyente () Nada más está por las noches () No atendieron citatorio () Otros, especificar.....

2- No obstante localicé el domicilio indicado para realizar la diligencia, éste no pertenece a la persona con quien debí entenderla; actualmente el domicilio está ocupado por Nadie según datos proporcionados por Nadie Vecina del local 16 cuya actividad manifiesta ser Vecina del local 16

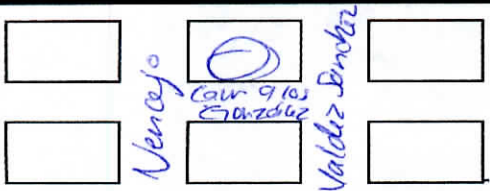
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () Cartilla militar () Pasaporte Mexicano () Licencia de Conducir Otros
 Datos del Documento: Número Fecha de expedición Autoridad.....
 Señas particulares de la persona en caso de no contar con identificación. Sexo femenina, 1.50 mts de altura, cabello negro, ojos oscuros, robusta, aprox. 37 años, tez morena clara.
 INFORMES DE VECINOS. Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

NUEVO DOMICILIO: La persona buscada cambio de domicilio siendo éste ubicado en según información de la persona entrevistada.

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

C.F.E. No visible AGUA No visible GAS No visible
 Entre las calles de Valdez Sánchez y Vencajo
 La fachada es de color Beige es planta baja y (1) piso(s) No. de ventanas (0) El domicilio se encuentra en el piso número (1) Otras características Entre "KUMON" y "Royal Prehige"
 Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble. "Plaza Cristal"



ATENTAMENTE
 Saltillo, Coahuila a 06 de noviembre de 2008
 EL NOTIFICADOR
Luis Roberto Cortes Garcia Hora 13:40

SUPERVISÓ
 El Jefe del Área de Ejecución
 Fecha de de

SUPERVISÓ EN CAMPO
 Fecha de de